



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Informe de Comisión Oficial Para la justificación de viáticos y pasajes.

Dirección Estatal o de
Plaza: VILLAHERMOSA

Fecha Informe: 24/11/2020

Nombre: ARGELIA SANCHEZ DE
LA TORRE Gafete: 3964

No. De Viaje: 2335

Periodo del viaje: DEL 23 AL 23 Destino: TENOSIQUE, TABASCO
DE NOVIEMBRE DE 2020

Acciones realizadas:

Visitas a centros de trabajo: Municipio de Balancan, notificación y aclaración de clientes que se reflejan con no de pago en las cédulas del mes de octubre y de los cuales no se ha recibido justificación alguna.
Municipio de Tenosique: Notificación al centro de trabajo por no realizar los enteros y descuentos a los trabajadores activos.

Resultados:

Se visitó el Municipio de Balancan y se notificó mediante el oficio DEV/051/104/20112020 solicitando la aclaración de los no pagos.
Se visitó el Municipio de Tenosique y se notificó mediante oficio el requerimiento y cumplimiento de pago de los trabajadores con créditos vigentes.

Contribuciones al INFONACOT:

Al realizar estas acciones y gestiones de cobranza con los centros de trabajo del apartado B, nos permite tener una cartera sana, asimismo continuar con el otorgamiento del beneficio del crédito a los trabajadores.

Conclusiones:

Con estas acciones cumplimos el compromiso de contribuir local y regionalmente a los objetivos planteados a la D.G. para 2020 y cumplimiento de la visión del Instituto Fonacot.

Atentamente,

CP. ARGELIA SANCHEZ DE LA TORRE
Nombre y firma



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO fonacot

051
OFICIO NO. 00104
VHSA
20 de noviembre 2020

Lic. Fernando Palacios Hernández
Director de Administración
Municipio de Balancán, Tabasco
P r e s e n t e

Por medio del presente, envío a usted relación de clientes que se reflejan como no pagos en las cédulas enteradas del Municipio de Balancán cliente 22394, para que se nos informe el motivo por el cual se han trabajado en la emisión de octubre de 2020, como PAGO DE MENOS sin enviarnos soportes de dichas incidencias.

Comentándole que es necesario que sin son clientes dados de baja sean capturados en las emisiones con la incidencia correspondiente, y de encontrarse activos en su plantilla laboral se le realicen a la brevedad las retenciones ya que es responsabilidad directa del Municipio descontar y enterar dichas cuotas al Instituto Fonacot, misma que se encuentra plasmada en la cláusula **DECIMA CUARTA** del convenio de afiliación que fue firmado por ustedes y que cita lo siguiente:

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD POR NO DESCUENTO Y/O NO ENTERO. "EL MUNICIPIO" está obligado a descontar a los salarios de sus trabajadores y enterar al "INSTITUTO FONACOT", los importes de los créditos que éste le haya otorgado a dichos trabajadores, acepta que dichos descuentos tendrán preferencia sobre cualquier otro crédito como un derecho social de su salario, en términos de lo dispuesto por los artículos 97 fracción IV y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 115 al 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior especialmente en caso de falsedad de la información y/o falta de entero de los descuentos a sus trabajadores. Por ello se compromete y obliga a efectuaría en primer lugar el entero y descuento de los créditos FONACOT con respecto de otros créditos de semejante o igual naturaleza. En caso de no cumplir con la obligación de descontarlos y enterarlos, se hará directamente responsable del pago de las cantidades que no descuenta y que tampoco entere al "INSTITUTO FONACOT", y deberá pagar también los intereses que se generen y los gastos de cobranza correspondientes en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.

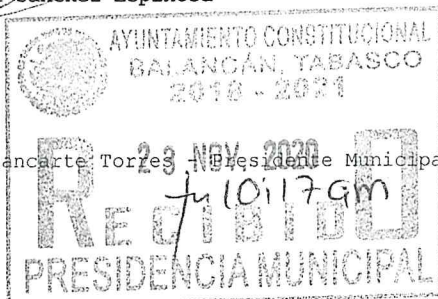
Por lo que anexamos al presente cada uno de los estados de cuenta donde se refleja el historial del crédito de los trabajadores y las fechas del último pago que realizaron a este Instituto y que aún cuentan con adeudo de créditos fonacot

No omito informarle que el Instituto Fonacot sigue siendo la mejor opción de crédito para los trabajadores y que a partir de este mes hubo una reducción considerable del 13% adicional a las tasas ya con reducción de intereses.

A T E N T A M E N T E

Lic. Raul Enrique Sánchez Espinosa
Director-Estatal

c.c.p. C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal Municipio de Balancán
Archivo.



No_FONACOT	RFC	NOMBRE	No_CREDITO	RETENCION_MENSUAL	CLAVE_EMPLEADO	PLAZO	SALDO_REAL	MESES_SUGERIDOS	PAGO_MENSUAL
72206	AENZM70825UP0	ABREU ZETINA RAFAEL	85037	14.16	674	20 \$	14.16	BAJA SIN FECHA	
50633	AERM800418DQ4	AVENDAJO ROSALDO MIGUEL	9781	1634.24	11172	24 \$	19,610.89	12.0 \$	1,634.24
24696	CALG710702665	CHAN LOPEZ GILBERTO	15347	208.37	40	14 \$	211.21	1.0 \$	211.21
2731903	CUPM750824N14	DE LA CRUZ PEREZ MANRIQUE	183	1274.91	341	30 \$	9,473.41	7.5 \$	1,263.12
3020429	DOLA830105R11	DOMINGUEZ LAGUNA ADRIAN ALEKI	99033	1322.2	11245	25 \$	15,866.40	12.0 \$	1,322.20
1019172	GUAC780203J12	GUTIERREZ ALEJO CANDELARIO	65875	302.97	243	24 \$	636.35	2.0 \$	318.18
775800	JIGE5708254V0	JIMENEZ QUE ENCARNAACION	35375	348.4	11	16 \$	348.40	1.0 \$	348.40
1616465	LAMV9890501H0	LANDERO MENDEZ VICTOR MANUEL	37851	272.99	230	24 \$	2,729.76	10.0 \$	272.99
40301	IMAC9404261CO	MANDUJANO AQUINO CARLOS AUGUSTO	36035	1421.01	179	24 \$	7,815.37		
1183058	MAGP570105B26	MANUEL GARCIA PEREOTO	18400	139.85	326	24 \$	139.85	BAJA SIN FECHA	
1155211	IMAZF720320P31	MANZANARES ZAPATA FABIOLA DEL JESUS	22588	3762.09	20	24 \$	3,762.09	1.0 \$	3,762.09
1157463	PAMB660330GN9	PADILLA MOA BENJAMIN	54231	823	548	18 \$	1,629.00	2.0 \$	814.50
1157463	PAMB660330GN9	PADILLA MOA BENJAMIN	54230	167.9	548	17 \$	545.41	3.0 \$	181.80
24600	PARL680703H18	PAYON PAVAN LUIS ENRIQUE	71106	37.49	373	30 \$	37.49	1.0 \$	37.49
24841	QUCR7712025CO	QUE CHAN RUSTER ANTONIO	25085	437.81	370	19 \$	3,959.54	9.0 \$	439.95
689227	RARD770917TX1	RAMIREZ ROSALDO DANIEL	19293	147.75	11197	23 \$	147.75	1.0 \$	147.75
24202	RAVB710906F0	RAMIREZ VALENZUELA BEATRIZ DEL CARMEN	79188	877.77	1118	21 \$	7,696.48	9.0 \$	855.16
24202	RAVB710906F0	RAMIREZ VALENZUELA BEATRIZ DEL CARMEN	79125	610.33	1118	21 \$	5,380.16	9.0 \$	597.80
2443721	SOMA720721MA3	SOTO MONTEJO JOSE ALFREDO	62780	63.23	437	15 \$	63.23	1.0 \$	63.23
302832	PACJ691221M68	ZACARIAS CORDOVA JOSE JUAN	37935	1258.36	335	24 \$	23,562.46	19.0 \$	1,240.13
302832	PACJ691221M68	ZACARIAS CORDOVA JOSE JUAN	37894	390.74	335	18 \$	6,032.89	15.5 \$	389.22





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CALLE 21 SN
CENTRO C.P. 86900
TENOSIQUE, TABASCO
CLIENTE 198299

Villahermosa, Tab. a 12 de noviembre de 2020

Cédula Sin Pago:03/04/05/06/07/08/09/10/11/2020

Fecha de Emisión Publicada: 22-02/22-03/22-04/22-05/22-06/22-07/22-08/22-09/22-10/2020

Fecha Programada de Pago:31-03/30-04/30-05/30-06/31-07/30-08/30-09/31-10/2020

Fecha Límite de Pago: 06-04/08-05/05-06/05-07/05-08/05-09/05-10/05-11/05-12/2020

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por medio del presente escrito hago de conocimiento, la urgencia de que el Centro de Trabajo denominado, **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, cumpla con la responsabilidad que adquirió al afiliarse al Sistema de Crédito FONACOT como Centro de Trabajo, principalmente a su obligación de descontar al salario de sus trabajadores los pagos de los créditos que estos suscribieron, así como enterarlos puntualmente al Instituto FONACOT, de conformidad con el contrato de afiliación celebrado entre el Instituto FONACOT y su representada.

Cuando el Centro de Trabajo descuenta del salario del trabajador, los pagos destinados a abonos y liquidación del adeudo originado por el crédito FONACOT, pero no lo entera a este último, se encuentra disponiendo de Recursos del Gobierno Federal, es decir, si bien es cierto que el Centro de Trabajo, está facultado a administrar estas cantidades, también es cierto que esta obligado a enterarlas al Instituto FONACOT, situación que de incumplir los hace incurrir en diversos delitos contenidos en el Código Penal Federal.

Debido a esto, me dirijo a usted **POR PRIMERA OCASION** para requerirle formalmente de pago, dentro de un término de **24 horas** posteriores a la notificación del presente escrito, expresándole la necesidad de que el Instituto FONACOT cuente con el pago de esos fondos, correspondiente a las cantidades aproximadas **\$149,483.10 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal, **\$75,365.24 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)**, por concepto de intereses moratorios y 16% de I.V.A. correspondiente, más gastos de cobranza e I.V.A. de gastos de cobranza que se han generado.

Finalmente y tomando en consideración lo anterior, le solicito por primera ocasión se informe a la brevedad posible al Instituto FONACOT por escrito, el destino que se le han dado a las cantidades retenidas a los trabajadores que gozan de los privilegios del crédito FONACOT, así como se efectuó el pago formal de los mismos.

En espera a una pronta respuesta, y con el ánimo de no recurrir a la instancia penal, agradezco el pago y la debida contestación a lo antes solicitado.

ATENTAMENTE

ING. RAUL ENRIQUE SANCHEZ ESPINOSA
DIRECTOR ESTATAL



DA
Dirección de Administración

23 NOV 2020

ELIEN
12:09 A.M

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

23 NOV 2020

PRESIDENCIA
12:04 Hrs

c.c.p. Prof. Danny Daniel Torres Torres.- Director de Administración municipio de Tenosique